

SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 4 de agosto de 2020 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con el anterior escrito. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., doce de febrero de Dos Mil veintiuno

PROCESO: 2019 – 1399

Cumplido a cabalidad el rito procesal correspondiente y a efectos de dar continuidad a las presentes diligencias, se fija la hora de las 10 a.m del día 10 del mes de **MARZO** del año en curso, para llevar a cabo la audiencia de **INVENTARIOS Y AVALUOS** de que trata del artículo 501 del Código General del Proceso.

Se hace saber al gestor judicial de la parte actora que con antelación a la celebración de la mentada audiencia, debe allegar por escrito y debidamente actualizada, toda la documentación pertinente, a efectos de resolver lo que en derecho corresponda.

Se advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia acarrearán las sanciones previstas en el numeral 4 del artículo 372 del Código General del Proceso.

Los ya citados, quedan notificados por estado y esta será la única notificación para la diligencia, conforme lo previsto por el artículo 295 del C.G.P.

Con todo, se hace saber a los interesados que en caso de continuar el estado de emergencia surgido como consecuencia de la pandemia que ha generado el COVID-19, la citada diligencia se adelantará a través de los medios tecnológicos establecidos en el Decreto 806 de 2020, siendo informados oportunamente de los canales utilizados para el efecto.

Se reconoce al abogado ALEXIS ARDILA FLOREZ como apoderado judicial de MANUEL JIMENEZ JIMENEZ, quien manifiesta hacerse parte en este asunto en calidad de acreedor del causante, en los términos y para los fines del poder conferido. Téngase en cuenta que en el desarrollo de la audiencia se resolverá lo pertinente a su intervención.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 15 de febrero de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 008

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria